

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Dizee Martin Falcon Es. no. por su Magd. p. p. l. co. del
Numero y Jurisdiccion de esta villa de Mula, e interino
de los Montes de ella. Certifico y doy fee a los Sres
que el presente biesen como en el dia de oy por el Sr. Al-
calde Mayor, y Juez Subdelegado de esta dha villa, y
citados Montes se a. Por el un Auto, que su tenor
a la letra es el siguiente

Auto. En la villa de Mula en treynta, y un dias del mes de
Heney mil setecientos, y noventa años el Sr. L. do. Fr.
Juan. Antonio de Moya, y Parrilla Abogado de los
R. Consejo, Alcalde Mayor, y Juez particular
Subdelegado conservador de Montes, y Partidos de ella, y
las demas de su Gobernacion habiendo visto la citacion he-
cha a el Ayuntamiento de esta villa, y respuesta dada por
este. Dixo: Que sin embargo de que el presente Es. no de
vno admita dha respuesta por no ser del caso, ni mandau-
se lo executara, y si solo conspica ha hacer intermino-
ble la saca de Testimonio, solicitado por el Escelentissi-
mo Sr. Duque de Alba, en el supremo Consejo de la
Guerra, y que por el R. Decreto inserto en el Despacho, q.

